



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ESPECIFICACIONES TECNICA
COMPRA MENOR

MIDE-DAF-CM-2022-0013

Servicio de plomado de cubículo de rayos X panorámico

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana,
Febrero, 2022



1.00 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para “**Servicio de plomado de cubículo de rayos X panorámico**” Para ser plomado el cubículo que será utilizado en el equipo de Rayos X Panorámico, para garantizar con eficiencia y facilidad los servicios de Placas panorámicas a los miembros de las Fuerzas Armadas., atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.mide.gob.do y en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do.

1.04 TERMINOS DE REFERENCIAS DEL BIEN

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

LOTE UNICO

No	Servicio	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Plomado de cubículo de rayos X panorámico.	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Plomado de cubículo de rayos X panorámico.</div> <p>Términos de referencia: (medidas)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 39 pies de área x 7.54 pies de alto,➤ Cabina contiene 4 pies de ancho x 7 pies	UD	01



		<p>de alto.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Pared frontal: 10 pies de largo *7.54 de alto.➤ Paredes laterales (1) y (2): 10 y 9 pies de medida. <ul style="list-style-type: none">• Puerta plomada <p>Cantidad: 01</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Medida de la puerta: 2*7 pies. <ul style="list-style-type: none">• Planchas de Plomo: <ul style="list-style-type: none">➤ Dimensiones: 4'X7'➤ Espesor: 1mm.➤ Las uniones deberan ser estancas y permitir, al igual que las fijaciones, el movimiento térmico .➤ Debe poseer excelente impermeabilidad, resistencia a la corrosión, maleabilidad, capacidad de insonorización, incombustibilidad y facilidad de acoplamiento.		
				
		<p style="text-align: center;">ristal Plomado</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Dimensiones 12"x12"➤ Espesor: 10 mm.➤ Cristal enmarcado.		



		 <p style="text-align: center;">Descripción del producto a utilizar</p> <p>Protección Radiológica: El plomo es utilizado en todas las estructuras que requieran de un efecto de escudo de protección contra rayos X y Gamma.</p> <p style="text-align: center;">Cristal Plomado</p> <p>Es un tipo de vidrio que contiene óxido de plomo en lugar de óxido de calcio en su composición. El propósito de la instalación de vidrio de plomo es para proteger a los operadores de equipos de Rayos-X y que además no pierdan el contacto visual con las instalaciones mientras están en funcionamiento.</p>		
--	--	--	--	--

Nota: Con la finalidad de cumplir con los objetivos del presente proceso, las ofertas presentadas para este servicio de emplomado deberán contar con las especificaciones mínimas descritas en la presente ficha técnica.

1.05 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta las ocho (08:00 A.M.) del (11) de febrero del año 2022, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestros portal www.mide.gob.do y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gob.do.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.



2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de cuentas por pagar, del Ministerio de Defensa solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar del Ministerio de Defensa, para los fines de lugar.

2.01 FORMA DE PAGO

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, el **Ministerio de Defensa**, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

Referencia: Compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0013.

Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.

Teléfonos: 809-530-5149 Ext. 3864/3330.

Email: ayudantecompras@mide.gob.do.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**), presentado en Un sobre (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” el cual deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- c) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- d) Registro mercantil.
- e) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- f) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).



- g) Certificación de MIPYMES. Si aplica.
1. Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad para ejecución inmediata del servicio ofertado, (no Sub-sanable).
 2. **Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo (SNCC.D.044).** (Deberá incluir las informaciones solicitadas en el punto 2.0 de la ficha técnica anexa a este Pliego de Condiciones Específicas, (Ver Ficha Técnica). **(No Subsanable)**
- h) Resumen de Experiencia de la empresa ofreciendo servicios de emplomados (Experiencia de 2 años mínimos) **(SNCC.D.049)**. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron emplomados, Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción, **(No-Sub-sanable)**.
- i) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días hábiles, después de la realización del servicio y depositada la factura correspondiente **(no Sub-sanable)**.
- j) Oferta Económica (Cotización).
- k) Formulario de Oferta Económica. **(SNCC.F033)**
- l) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA.
- m) Presentación de Ficha Técnica emitida por el fabricante de los materiales a utilizar incluidos en su oferta con la finalidad de cumplir con los objetivos del presente proceso.
- n) Certificación emitida por la empresa a contratar donde manifieste que cuenta con la logística suficiente para el transporte de equipos y materiales a utilizar, se deberán adjuntar imágenes donde se puedan visualizar el/los vehículos debidamente rotulados con la finalidad de brindar el acceso a este Recinto Militar.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo a los correos: cotizacionescompras@mide.gob.do, licitaciones@mide.gob.do, ayudantecompras@mide.gob.do, el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (i) del presente documento.

5.00 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la



rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos, además presenten la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el **Ministerio de Defensa** con la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Oferta Económica con mejor precio, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales.



Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono (809) 530-5149 Ext, 3864/3330(Email: ayudantecompras@mide.mil.do, licitaciones@mide.gob.do)